



# INFORME ANUAL DE RIESGOS 2023

## **DESCRIPCIÓN BREVE**

**El presente informe detalla los riesgos gestionados durante el año, principales políticas, acciones de mejora y metodologías. Así como acciones de mitigación y logros obtenidos.**

# Contenido

<b>1. Riesgos de Gestión:</b> .....	1
<b>2. Principios y principales políticas:</b> .....	1
<b>3. Avances de mejora para la Gestión de Riesgos:</b> .....	2
<b>4. Metodologías dispuestas para la medición y evaluación de los riesgos relevantes de la entidad:</b> .....	3
<b>a) Riesgo de Crédito:</b> .....	3
<b>b) Riesgo de Mercado:</b> .....	4
<b>c) Riesgo de Tasa de Interés:</b> .....	4
<b>d) Riesgo Precio:</b> .....	5
<b>e) Riesgo Cambiario:</b> .....	6
<b>f) Riesgo de Liquidez:</b> .....	6
<b>g) Riesgo Operativo:</b> .....	7
<b>h) Riesgo Reputacional:</b> .....	8
<b>i) Riesgo País:</b> .....	8
<b>5. Acciones de mitigación y control implementados:</b> .....	8
<b>6. Logros obtenidos:</b> .....	9

## 1. Riesgos de Gestión:

COOPESANRAMON R.L brinda servicios financieros a sus asociados, por su naturaleza se expone a diversos riesgos, razón por la cual como parte de la gestión de riesgos es importante cumplir con todos los lineamientos que expone el acuerdo SUGEF 2-10 “Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos” y otras normativas relacionadas con la materia.

El proceso de gestión de la Administración Integral de Riesgos cuenta con un Manual Integral de Riesgos, mismo que se revisa y aprueba anualmente por el Consejo de Administración. Se encarga de identificar, analizar, medir, controlar y mitigar, monitorear y comunicar los siguientes riesgos en gestión durante el 2023.

Crédito	Mercado	Tipo de Cambio
Tasa de Interés	Reputacional	Liquidez
Operativo	País	Estratégico
Legitimación de Capitales	Tecnologías de Información	Posición en moneda extranjera

## 2.Principios y principales políticas:

Establece elementos que brindan la información adecuada para aplicar las metodologías de evaluación y medición de los riesgos que se encuentra expuesta la entidad, facilita información oportuna, confiable para colaborar en la toma de decisiones.

Como principio la Unidad de Riesgos, establece en su plan de trabajo anual el alcance, objetivo y meta para alcanzar una adecuada administración integral de riesgos:

Establecer funciones principales de la Unidad de Riesgos, con relación al cumplimiento de la normativa vigente SUGEF 2-10 del Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos. Además, de concluir con las actividades a realizar en el tiempo indicado en el Plan de trabajo, tomando en cuenta las prioridades planteadas, informes de Órgano de Control Interno (OCI) y metodología interna de autodiagnóstico.

El Comité de Riesgos da seguimiento al plan de trabajo y recomendaciones.



En relación con las políticas de Gestión de Riesgos para cada tipo, la Unidad de Riesgos cuenta con políticas definidas dentro de su Manual Integral de Riesgos, contempla el perfil de riesgos, así como los límites establecidos de apetito, tolerancia y capacidad.

Se actualiza y aprueba anualmente por el Consejo de Administración el Manual Integral de Riesgos, Reglamento del Comité de Riesgos y la Unidad de Riesgos, revisados previamente por el Comité de Riesgos.

Con relación a los cambios normativos indicados por la SUGEF enfocado a Riesgos, la Unidad de Riesgos cambia toda política interna según corresponda.

### **3. Avances de mejora para la Gestión de Riesgos:**

- Se realizan informes mensuales de la gestión de riesgos, el mismo contempla: seguimiento del Perfil de Riesgos, riesgo de crédito, mercado, tipo de cambio, tasa de interés, operativo, liquidez y país. Cada uno de los riesgos se analiza según las metodologías establecidas en cada uno de los diferentes riesgos. Una vez conocido a nivel del Comité de Riesgo se eleva los informes al Consejo de Administración, con copia al Comité de Vigilancia y Comité Ejecutivo. El Comité de Riesgo, si lo amerita eleva recomendaciones a la Unidad de Riesgos o Gerencia para mejorar el informe, o bien para aclaración alguna desviación en algún tipo de riesgo para mejorar la gestión integral de riesgos.
- Se contó con el apoyo del miembro externo en el Comité de Riesgos para mejorar la Gestión de Riesgos de la cooperativa durante el primer semestre consecutivo en el año 2023. Con el cambio de supervisión proporcional definido por la SUGEF en la normativa 25-23, definió continuar con las buenas prácticas de riesgos, y definió que las sesiones del Comité de Riesgos se van a realizar por trimestre finalizado.
- Se realiza capacitación al personal de nuevo ingreso, nuevos órganos sociales una vez fueron nombrados por la Asamblea General de delegados y Comité Ejecutivo, con temas relacionados a la Gestión de la Administración Integral de Riesgos.
- Se realiza la recomendación por parte del Comité de Riesgos hacia el Consejo de Administración para la contratación de la auditoría externa 2023, según lo establece la normativa 2-10.



- Se realizan recomendaciones por parte del Comité de Riesgos hacia a la Gerencia o según corresponda para la mejora continua y toma de decisiones.

- Por medio de las actas e informes realizados por la Unidad de Riesgos, el Comité de Riesgos emite recomendaciones de los principales indicadores al área la Consejo de Administración, Gerencia, a la Unidad de Riesgos o según corresponda, para la toma de decisiones y la gestión de la administración integral de riesgos.

#### **4. Metodologías dispuestas para la medición y evaluación de los riesgos relevantes de la entidad:**

La Unidad de Riesgos, utiliza en cada uno de los diferentes riesgos a los que está expuesta la cooperativa diferentes metodologías y procedimientos, para contar con una debida gestión, propósito, alcance, objetivos, de definiciones, monitoreo de seguimiento, respectivas funciones, así como los responsables, y promoviendo la buena comunicación entre las partes para lograr una efectiva administración integral de riesgos.

Cada manual, procedimiento o metodología establecida son conocidos por el Comité de Riesgos y elevados al Consejo de Administración para su aprobación final. Se detallan a continuación las herramientas utilizadas para la medición en los diferentes riesgos:

##### **a) Riesgo de Crédito:**

Posibilidad de pérdidas económicas debido al incumplimiento de las condiciones pactadas por parte del deudor, emisor o contraparte. El riesgo de incumplimiento frente a una contraparte se define como la posibilidad de que una de las partes de una operación mediante instrumentos financieras pueda incumplir sus obligaciones.

- Se analiza el comportamiento de la cartera de crédito, con sus respectivas recomendaciones.

- Matrices de transición.

- Modelo de Márkov.

- Estimaciones.

- Indicadores de morosidad, entre estos la mora mayor a 90 días, para velar que el indicador se encuentre dentro del nivel de normalidad en la ficha CAMELS. A partir de julio 2023 es parte de los indicadores de la regulación proporcional para cooperativas de ahorro y crédito supervisadas.



- Pérdida Esperada.
- Pruebas de estrés sobre la suficiencia patrimonial.
- Seguimiento de los límites internos establecidos dentro del Perfil de Riesgos, como, por ejemplo: concentración clientes con los mayores saldos, tipo de garantía, tasa de recuperación.
  
- Se ejecuta segmentación de la Cartera de Crédito, según los lineamientos establecidos por la SUGEF.
  
- Se realiza recomendaciones a la Administración por medio del Comité de Riesgos para fortalecer la gestión del riesgo de crédito.
  
- Se realizan informes de impacto que se tendría en las estimaciones ante los nuevos cambios normativos en el Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias (ACUERDO CONASSIF 14-21). Además, apoyo sobre la implementación en pleno.
  
- Se realiza análisis de riesgos previo al lanzamiento de un nuevo producto de crédito.

**b) Riesgo de Mercado:**

Mide la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance, como consecuencia de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de los activos (incluye los riesgos inherentes que están en los instrumentos financieros conservados para la negociación).

En cumplimiento con la normativa 2-10, se da seguimiento al Reglamento interno sobre la Administración del Riesgo de Mercado, Tipo de Cambio y Tasa de Interés, se detalla a continuación cada una de ellas:

**c) Riesgo de Tasa de Interés:**

Posibilidad de que se produzcan cambios adversos en las condiciones financieras de una entidad ante fluctuaciones en la tasa de interés dentro de la cartera de inversión, generando efectos negativos en el margen financiero y el valor económico de la cooperativa. Este tipo de riesgo puede existir cuando la sensibilidad de los activos de una entidad ante cambios en las tasas coincide con la sensibilidad de sus pasivos.

- Seguimiento al Indicador de Riesgo de Tasas de Interés en colones y dólares se realizan recomendaciones según corresponda. Indicadores dejan de ser normativos



según la supervisión proporcional establecida por la SUGEF a partir del 1 de julio 2024, sin embargo, se continúan manteniendo su monitoreo por buenas prácticas.

- Sensibilidad de tasas de interés en colones y en moneda extranjera, según la Metodología de Tasa de Interés establecida mediante los indicadores económicos de la tasa básica establecida por el Banco Central de Costa Rica y la tasa libor a tres establecida por Global Rates.

#### **d) Riesgo Precio:**

Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en el precio de mercado de un instrumento financiero.

- COOPESANSARAMÓN R.L cuenta con un proveedor de Precios, en el cual se puede calcular el VAR (Valor en Riesgos del portafolio de Inversiones). Indicador normativo, se conocen los resultados en el Comité de Riesgos, y se puede calcular a diferentes niveles de confianza (95%, 96%, 97%, 98%, 99% y 99.5%), los mismos se utilizan para estresar el indicador de la suficiencia patrimonial, se realiza mediante la metodología establecida por la SUGEF y por medio del cálculo aritmético (método conocido de varianza-covarianza).

El VAR sirve para mostrar observaciones de ganancias o pérdidas que podría llegar alcanzar el portafolio de inversiones en 21 días, toma un histórico de precios con 521 observaciones.

Este indicador forma parte del cálculo de la Suficiencia Patrimonial, entre más bajo sea el mismo manteniendo lo demás constante puede aumentar el indicador de la Suficiencia Patrimonial y por el contrario entre más alto sea el valor en riesgo (manteniendo lo de más constante) disminuye la Suficiencia Patrimonial. Sin embargo, si es bajo, la administración debe valorar que tan rentable está siendo el portafolio de inversiones de la cooperativa.

- Se conoce la estructura sobre cartera de inversiones, en caso de ser necesario se realizan recomendaciones según corresponda.

- Se da seguimiento a cada una de las inversiones con respecto al capital ajustado en cada cierre de mes, establecido en el perfil de riesgos declarado.



- Se incluye dentro del Informe mensual de la Unidad de Riesgos, las estimaciones de liquidez de las inversiones según las NIIF 9 y la normativa 30-18, por medio de un modelo interno para para calcular las pérdidas esperadas de las inversiones.

#### **e) Riesgo Cambiario:**

Posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio. Está compuesto por los riesgos de conversión, riesgos de posición en moneda extranjera y riesgos de transacciones. Este riesgo también se manifiesta cuando el resultado neto del ajuste cambiario no compensa proporcionalmente el ajuste en el valor de los activos denominados en moneda extranjera, ocasionando una reducción en el indicador de suficiencia patrimonial.

Para el caso de la cooperativa este indicador no cuenta con mayores variaciones porque se otorga créditos en dólares a los deudores que son generadores de la moneda.

- Seguimiento al Indicador de Riesgo de Tipo de Cambio. Indicador deja de ser normativo según la supervisión proporcional establecida por la SUGEF a partir del 1 de julio 2024, sin embargo, se continúan manteniendo su monitoreo por buenas prácticas.

- Sensibilidad de tipo de Cambio establecido por el Banco Central de Costa Rica, según la Metodología de Tipo de Cambio establecida.

- Se da seguimiento a la posición neta en moneda extranjera, así como realizar las correspondientes recomendaciones.

#### **f) Riesgo de Liquidez:**

Es la posibilidad de una pérdida económica debido a la escasez de fondos que impediría cumplir las obligaciones en los términos pactados. El riesgo de liquidez también puede asociarse a un instrumento financiero particular, y está asociado a la profundidad financiera del mercado en el que se negocia para demandar u ofrecer el instrumento sin afectación significativa de su valor.

Para el cálculo del ICL (Índice de Cobertura de Liquidez), se cuenta con una herramienta semi-automatizada, el mismo se envía todos los días a la SUGEF, por lo que se ha visto su comportamiento diario durante el año 2023. El indicador muestra la





liquidez de la cooperativa en un plazo de 30 días, el cual toma el fondo de activos líquidos de alta calidad entre salidas de efectivo totales menos las entradas de efectivo totales.

- Se da seguimiento mensual al Indicador de Cobertura de Liquidez (ICL), para que esté dentro de los límites establecidos por la SUGEF y los límites internos establecidos en el perfil de riesgos. Durante el año la cooperativa se mantuvo con el coeficiente de cobertura de liquidez en normalidad. Se realiza recomendaciones a la Administración por medio del Comité de Riesgos para la mejora continua respecto a este indicador.

- Se da seguimiento mensual al Modelo de Volatilidad, el mismo es una herramienta útil para la medición del riesgo de mercado y liquidez, para dar valor agregado en la toma de decisiones.

- Se da seguimiento y se analiza los resultados al modelo GAP (Gestión de Activos y Pasivos) el mismo es una herramienta de medición para evaluar y gestionar el Riesgo de Liquidez y Mercado, tiene como objetivo conocer la forma que se gestiona la cartera de activos y pasivos, así como las posibles exposiciones activas o pasivas ante posibles cambios de tasas de interés que podrían afectar los resultados de la cooperativa.

#### **g) Riesgo Operativo:**

- Posibilidad de pérdidas económicas debido a fallas o debilidades de los procesos, personal y los sistemas internos de Tecnología, así como eventos externos imprevistos. Incluye el riesgo legal y el riesgo de tecnologías de información, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

- Para la gestión del Riesgo Operativo se encuentran definidos las responsabilidades a nivel jerárquico de toda la cooperativa, se encuentra dentro de la Metodología de Riesgo Operativo.

- Se registran las incidencias evidenciadas y eventos potenciales durante el año, con sus respectivas acciones según corresponda. Se reportan al Comité de Riesgos, y se realiza el envío anual de manera exitosa, mediante la Clase de Datos Riesgo Operativo (XML), información con corte a junio 2023, según supervisión proporcional



SUGEF 25-23 ya no aplica a COOPESANRAMON R.L, los envíos trimestrales iniciaron a partir del segundo semestre del 2023.

#### **h) Riesgo Reputacional:**

Posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivada de eventos adversos que trascienden a terceros. El Riesgo de Reputación incluye el Riesgo de Legitimación de Capitales.

Se realiza una evaluación cualitativa, los resultados de la Metodología de Riesgo Reputacional 2023, sobre los resultados se realizan recomendaciones según corresponda, para que valore la posibilidad de implementar algunas mejoras para alcanzar una mejora continua en los resultados.

#### **i) Riesgo País:**

Riesgo que se asume al mantener o comprometer recursos en algún país extranjero, por eventuales impedimentos para obtener su recuperación debido a factores que afectan globalmente al país respectivo.

- La metodología de Riesgo País se encuentra dentro del Manual Integral de Riesgos.
- Se conocen temas relacionados riesgo país durante el año, como temas relacionados a la coyuntura macroeconómica nacional e internacional, cambios normativos por el supervisor para que se tomen como referencia en la toma de decisiones.

### **5. Acciones de mitigación y control implementados:**

- Se realiza seguimiento a las acciones según corresponda de las incidencias y eventos potenciales reportadas.
- Se da seguimiento acuerdos internos y acuerdos de la Auditoría Externa para la mejora continua en la administración integral de riesgos.
- Parte del control de riesgos, es darle el debido seguimiento mensual de los principales indicadores de riesgos, establecidos en el Perfil de Riesgos de COOPESANRAMÓN R.L. El mismo se ve en el Comité de Riesgos, se emiten recomendaciones según corresponda. A partir del segundo semestre 2023 se inició con informes trimestrales.



- El Comité de Vigilancia, entre sus funciones como Órgano de Control Interno desarrolló durante el 2023 los siguientes informes: Evaluación de Cumplimiento de Control Interno: COSO ERM 2017(modelo para diseñar, implementar y evaluar un Sistema de Control Interno basado en Riesgos), Gobierno Corporativo, Manual para la Administración Integral de Riesgos e Informe final de seguimiento y cierre. Además, recomendaciones sobre los mismos. A su vez el Comité de Riesgos conoció las recomendaciones y los informes.

- La Coordinadora de la Unidad de Riesgos es miembro activo de los siguientes Comités: Comité de Riesgos, Comité de Tecnologías de Información, Comité de Seguimiento Regulatorio, Comité Ejecutivo, Comisión de Análisis Financiero, Comisión de inversiones y Comisión de Evaluación de los Órganos sociales y administrativos.

## **6. Logros obtenidos:**

- El Comité de Riesgos realizó durante el 2023, ocho sesiones ordinarias y una extraordinaria.

-Se imparte capacitación al personal de nuevo ingreso y Órganos Sociales iniciando periodo, en temas relacionados a la administración integral de riesgos. El Comité de Riesgos conoce que la Unidad de Riesgos, realiza capacitación al Comité Ejecutivo sobre el Informe mensual de la Administración Integral de Riesgos.

-El Comité de Riesgos por medio de la Oficial de Riesgos conoce sobre los siguientes cambios normativos:

1. Conoce los cambios sobre la regulación proporcional para cooperativas de ahorro y crédito supervisadas, según acuerdo SUGEF "25-23". Lo cual incluye el impacto sobre la estimación ante los nuevos cambios normativos de la normativa CONASSIF 14-21 (Reglamento para calificación de deudores) lo cual la supervisión proporcional de SUGEF definió en junio 2023 que sí aplicaban. Excluye la aplicación del INFE (Indicador de Financiamiento Neto Estable IFNE) según la aplicación de la normativa SUGEF 17-13 (Reglamento sobre administración integral de riesgos), la aplicación de la normativa SUGEF 2-10 (Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos y la 16-16 (Reglamento de Gobierno Corporativo) pero la cooperativa va a continuar con las buenas prácticas de riesgos y de gobierno corporativo.

2. Conoce cambios en la normativa 3-06 (Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras) respecto a los riesgos de crédito y precio que la metodología incluye.



- Participación de la Unidad de Riesgos en al menos tres sesiones del Consejo de Administración.
- Se visualiza en los informes de la Unidad de Riesgos, que la Gerencia tomó acciones para mejorar la posición en moneda extranjera.
- El Comité de Riesgos recibe el informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento trimestralmente.
- Se realiza informe sobre propuesta de un nuevo producto para una nueva línea de crédito. A su vez el Comité de Riesgos analiza el informe en acta 119 el 16/12/2023.
- El Comité de Riesgos analiza el informe solicitado respecto a la cancelación de créditos por anticipado, en acta 118 el 27/10/2023.
- El Comité de Riesgos eleva recomendaciones al Consejo de Administración para mejorar la Gestión de la Administración Integral de Riesgos, para establecer una hoja ruta para mejorar las recomendaciones del Órgano de Control Interno, para actualizar el marco de gestión de Gobierno Corporativo, Política de Comunicación, asignación de la auditoría externa de riesgos para evaluar el periodo 2023 y eleva la propuesta de cambios respecto al Manual de la Administración Integral de Riesgos y Reglamentos para su aprobación final.
- El Comité de Riesgos solicita a la Oficial de Riesgos, un análisis de impacto para la no capitalización de créditos. El análisis se presenta en el acta 116 del 30/06/2023 en el Comité de Riesgos.
- El Comité de Riesgos conoce el seguimiento de acuerdos del III trimestres 2023, se realizó en sesión #118 el 27/10/2023.
- El Comité de Riesgos realizó la evaluación del Comité de Riesgos para el periodo 2023, según lo establece el Código de Buen Gobierno, por medio de la Comisión de Evaluación.
- Se realizó de manera efectiva la auditoría externa de riesgos para el periodo 2023, el cual realizó recomendaciones para la mejora continua.
- El presente informe fue conocido por el Consejo de Administración en Acta #2357.